

INSTRUCTIVA DGSC/DESP. No 10/2021

DE

Ing. Samuel Cari Condoli

DIRECTOR GENERAL DE SUSTANCIAS CONTROLADAS

Α

JEFATURAS DISTRITALES Y RESPONSABLES REGIONALES

DE LA D.G.S.C.

REF.

REPRESENTANTE O MANDATARIO DEBIDAMENTE

ACREDITADO

FECHA

La Paz, 01 de septiembre de 2021

De mi mayor consideración:

Según la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002 en su Artículo 13. Parágrafo I. "Toda persona que formule solicitudes a la Administración Pública podrá actuar por sí o por medio de un representante o mandatario debidamente acreditado", II. "El representante o mandatario, deberá exhibir poder notariado para todas las actuaciones administrativas, excepto en los casos señalados en el Artículo 59° del Código de Procedimiento Civil, debiendo entenderse para este caso que la obligación de dar por bien hecho lo actuado, debe ocurrir antes de dictarse la resolución administrativa de carácter definitivo y con dispensa de fianza de resultas.", Artículo 14. "Las actuaciones administrativas de mero trámite, podrán ser realizadas por gestores o tramitadores debidamente facultados mediante carta notarial", concordante con el Decreto Supremo N° 27113 Artículo 67. Parágrafo I. "la persona que se presente en las actuaciones administrativas en representación de otra acompañará en el primer escrito el poder notarial que acredite la calidad invocada".

A la fecha se ha identificado ingreso de trámites sin representación por lo cual la DIRECCION GENERAL DE SUSTANCIAS CONTROLADAS, representada por Resolución Ministerial Nº 276/2020 de fecha 24 de noviembre 2020 por el Ing. Samuel Cari Condoli enmarcadas en Normas Legales vigentes descritos en párrafo precedente instruye:

 Que a partir del 13 de septiembre del 2021 los trámites deben ser presentados por los representantes legalmente acreditados, en caso de tramitadores que realizan trámites deben acreditar representación mediante PODER NOTARIADO Y/O CARTA NOTARIADA.

Las oficinas Distritales y Regionales quedan encargadas del cumplimiento del presente instructivo.

Ing. Samuel Cari Condo;
DIRECTOR GENERAL
SUSTANCIAS CONTROLADAS
VICEMINISTERIO DE DEFENSA SOCIAL